

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

**ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2022**

**SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

**VERSIÓN 1
2022**

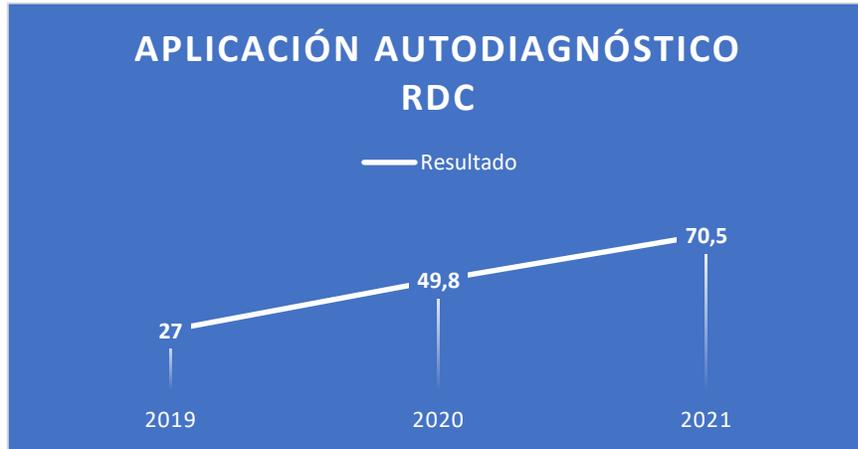
El logo de Bogotá D.C., que consiste en la palabra "BOGOTÁ" en una tipografía blanca, gruesa y sin serifa, con un triángulo invertido al final de la "A". Encima de la "A" hay una estrella amarilla de cinco puntas.

BOGOTÁ

1. Análisis del Estado de la Rendición de Cuentas

1.1 Cumplimiento de los objetivos de la vigencia 2021

De acuerdo con lo planificado en a la vigencia 2021 se presentaron los siguientes resultados:

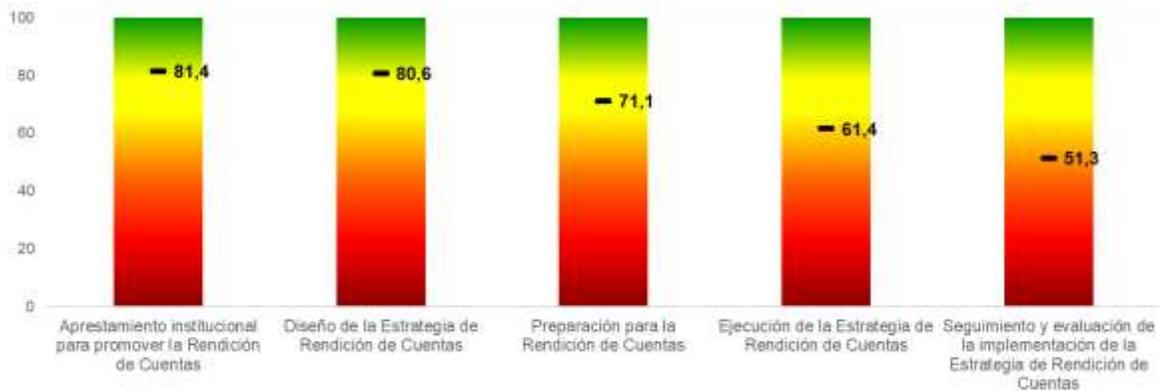


De acuerdo con la aplicación del instrumento de autodiagnóstico de la Función Pública, y los niveles establecidos en el Manual único de Rendición de Cuentas- MURC-:

- (0-50) Nivel Inicial,
- (51-80) Nivel consolidación,
- (81-100) Nivel perfeccionamiento

La Empresa avanzó al nivel de **Consolidación** respecto a la madurez en la implementación de lineamientos en la estrategia. En este sentido, el reto de 60 puntos establecido para la vigencia 2021, se superó llegando a una calificación de 70,5 en la medición. De igual manera se cumplieron al 100% las actividades definidas en el PAAC 2001 para el componente de rendición de cuentas, tal como lo evidencian los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno.

El autodiagnóstico aplicado sobre la gestión de la vigencia 2021, evidenció la siguiente calificación por etapas de la rendición de cuentas:



1.2 Análisis DOFA de la estrategia de Rendición de Cuentas

	Aspectos Positivos	Aspectos Negativos
Origen interno	<p>Fortalezas</p> <p>⇒ Se cuenta con diferentes canales de comunicación como: redes sociales, página web, correo electrónico, encuentros presenciales o virtuales, entre otros, que permiten socializar de manera oportuna la información sobre la gestión de la Empresa</p> <p>⇒ Se cuenta con un equipo interdisciplinario que apoya el ejercicio de rendición de cuentas desde su rol.</p> <p>⇒ La estrategia de rendición además de ser un compromiso de GAB, aporta principalmente a los pilares de transparencia y participación del Gobierno Abierto de Bogotá.</p> <p>⇒ Se ha fortalecido la sistematización de información de la estrategia a través de instrumentos como: matriz de memorias de espacios de diálogo, formato de audiencia o espacio de diálogo, encuestas de temas de interés y de evaluación, boletines de seguimiento, entre otros.</p>	<p>Debilidades</p> <p>⇒ Falta formalizar más espacios y/o mecanismos en la estrategia de rendición de cuentas.</p> <p>⇒ Falta mayor socialización de los resultados de la gestión administrativa.</p> <p>⇒ Bases de datos de los grupos de valor desactualizadas o insuficientes que no apoyan el ejercicio de convocatoria a los espacios programados.</p>
Origen Externo	<p>Oportunidades</p> <p>⇒ Aprovechamiento de la herramientas tecnológicas para la implementación de mecanismos de acercamiento ciudadano: audiencias virtuales, Facebook live, reuniones virtuales, foros, etc.</p> <p>⇒ La disponibilidad de lineamientos nacionales y distritales en materia de rendición de cuentas, participación ciudadana y rendición de cuentas que permiten orientar a la Empresa en la implementación adecuada de la estrategia y mejorar el relacionamiento con los grupos de valor.</p> <p>⇒ Conocer la implementación de buenas prácticas de otras entidades públicas en temas de participación ciudadana y rendición de cuentas para tener elementos para la mejora de la estrategia al interior de la Empresa.</p>	<p>Amenazas</p> <p>⇒ Dentro de los espacios de diálogo se pueden dar situaciones controversiales que desvíen el propósito de la rendición de cuentas Institucional.</p> <p>⇒ Desinterés de los grupos de valor por conocer y participar de las actividades de la estrategia de rendición de cuentas.</p> <p>⇒ Baja participación de la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas.</p>

2. Reto 2022

Definir las actividades necesarias para avanzar en el afianzamiento del proceso de rendición de cuentas, del nivel de consolidación, obteniendo un puntaje de **75**, respecto a los resultados del autodiagnóstico de rendición de cuentas, establecido por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública – DAFP-.

3. Objetivo General

Establecer mecanismos, herramientas y/o actividades que permitan mejorar permanentemente el proceso de rendición de cuentas de la Empresa, con mayor efectividad y transparencia.

4. Meta

Implementar las actividades necesarias para avanzar en el afianzamiento del proceso de rendición de cuentas de un nivel inicial a un nivel de consolidación con puntaje mayor o igual a 75.

5. Indicador

Nombre indicador	Fórmula
Cumplimiento del componente 3. <i>Rendición de cuentas</i> definido en el del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia	Número de actividades ejecutadas en el componente 3 del PAAC/ Número de actividades planificadas en el componente 3 del PAAC dentro de la vigencia

6. Alineación estratégica

Las acciones del componente 3. *Rendición de Cuentas*, del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC 2021-* aporta al Plan Estratégico Institucional con:

- *Pilar 2. Liderazgo creando valor con nuestros grupos de interés*, con los objetivos: Fortalecer la articulación interinstitucional y convertir a la ERU como la aliada para nuestros grupos de interés.
- *Pilar 3. Gestión efectiva y ágil, con los objetivos*: consolidar una gestión eficiente de proyectos y desarrollar procesos eficientes (internos).

7. Garantía de derechos

La rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados. Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015.

En ese sentido, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá proporciona la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, atendiendo a los derechos constitucionales fundamentales y principios que rigen la función pública como:

- Derecho a acceder a la información (artículo 20, Constitución Política)
- Derecho político fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (artículo 40, Constitución Política)
- Principio de responsabilidad política (artículo 133, Constitución Política)
- Principio de publicidad (artículo 209, Constitución Política)

8. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Las acciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas y demás componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia, contribuyen al objetivo 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas*, con las metas:

Metas	
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Construcción propia. Fuente: PNUD

9. Conceptos básicos

Concepto	Definición
Audiencia pública participativa:	“Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para alcaldes y gobernadores” (Ley 1757, 2015).
Control Social:	Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).
Derecho de acceso a la información pública:	“Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Concepto	Definición
Diálogos ciudadanos:	Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015)
Información pública:	Es toda información que un sujeto obligado ¹ genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal (Ley 1712, 2014).
Rendición de cuentas:	Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).
Transparencia:	Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

10. Normatividad y lineamientos

Normatividad / Lineamiento	Descripción
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Art. 73)
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". (Arts. .2.1.4.1 y siguientes) Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (Arts.2.2.22.1 y siguientes)
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Arts. 48 y siguientes)
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Normatividad / Lineamiento	Descripción
Decreto 1499 de 2017:	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Manual Único de Rendición de Cuentas MURC. DAFP Versión 2 de febrero 2019	El Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante, DAFP), concreta los lineamientos generales establecidos en las disposiciones normativas relacionadas con la promoción de la rendición de cuentas.
Protocolo Rendición de Cuentas de las Entidades del Distrito de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional (14/12/2020)	Su objetivo es orientar el fortalecimiento y armonización de las acciones que en materia de rendición de cuentas se realicen desde las diferentes entidades del gobierno distrital, mediante el establecimiento de pautas para la realización de un ejercicio permanente que ratifique la relevancia de la participación incidente del conjunto de la sociedad en la construcción de ciudad.
Metodología – proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local. Veeduría Distrital. (2018)	Permite generar espacios permanentes de diálogo de doble vía entre la ciudadanía y la Administración Pública sobre la gestión de la ciudad, y adicionalmente constituye un mecanismo que la colaboración, la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción, elementos fundamentales del gobierno abierto.

Tabla 2. Normatividad aplicable

11. Compromiso de Gobierno Abierto de Bogotá



El modelo de Gobierno Abierto de Bogotá-GAB se estructura bajo cuatro pilares: transparencia, participación, colaboración y servicios, los cuales se desarrollan mediante estrategias y acciones transversales para promover la vigilancia ciudadana al gasto público, la priorización democrática de recursos y decisiones sobre los retos de ciudad, la innovación social de la gestión pública, adicionalmente opera a través del plan de acción de gobierno abierto, el cual contiene las acciones y compromisos que a nivel distrital se adquirieron para contribuir a estos pilares.

Los compromisos son acciones institucionales estratégicas que aplican uno o varios principios de gobierno abierto, por ejemplo, la apertura y aprovechamiento de información, la innovación social y el enfoque de derechos.

En línea con el modelo GAB, la Empresa formuló y se encuentra desarrollando un compromiso orientado a la promoción del diálogo, el acceso a la información, la transparencia y la vigilancia ciudadana a través de la mejora de las acciones de la estrategia de rendición de cuentas.

12. Desarrollo

12.1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC-

En el marco de la Ley Nacional 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” de esta manera las entidades del Estado se obligan a través de lo consagrado en su artículo 73 a “elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, tiene como objetivo formular y ejecutar las actividades para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción a través de los siguientes componentes:

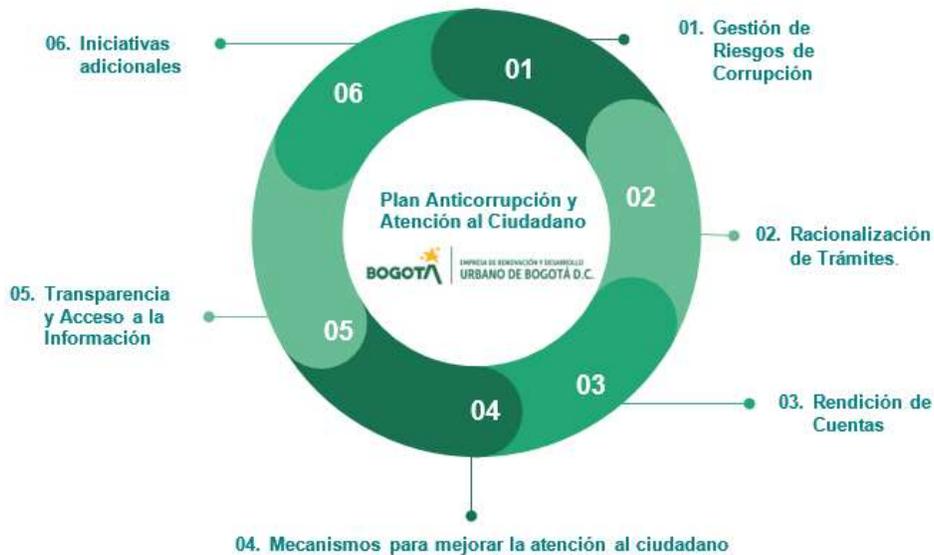


Imagen 1. Componentes de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Construcción propia

- **Construcción Participativa del PAAC en cada vigencia**



Con el propósito de identificar acciones que permitan una mejora continua de la gestión institucional, la Empresa presenta a la ciudadanía el proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de cada vigencia con el fin de dar conocer, debatir, apreciar y formular sugerencias y propuestas sobre mismo.

12.2 Estrategia de Rendición de Cuentas

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, la estrategia de Rendición de Cuentas debe estar incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Etapas de la estrategia de Rendición de Cuentas**



- **Equipo líder de Rendición de Cuentas**

El equipo de Rendición de Cuentas tiene como propósito coordinar el alistamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y monitoreo de la estrategia definida por la Empresa, estará conformado por representantes de las siguientes áreas:

Área	Rol / Responsabilidad
Subdirección de Planeación y Administración de Proyectos	Líder del proceso de rendición de Cuentas
Gerencia (Delegado)	Aprobación de la estrategia de Rendición de Cuentas y canal de comunicación con la Gerencia
Oficina de Comunicaciones	Apoyar el despliegue de la estrategia en medios, revisión de contenido y métodos de interacción con los grupos de interés.
Oficina de Gestión Social	Apoyar la planeación, implementación y evaluación de la estrategia.
Control Interno	Realizar seguimiento y control a las metas propuestas en la estrategia, y brindar acompañamiento y ser guía al proceso de evaluación constante en el marco de la rendición de cuentas.

- **Elementos de la Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

Elemento	Significa	Implica	Productos o acciones
Información	Informar a la ciudadanía sobre	Resultados de gestión pública, avances en la garantía de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la información en el Botón de transparencia - Divulgación sobre los avances en los proyectos de la Empresa
Diálogo	Establecer diálogo con los grupos de valor y de interés	Promover espacios presenciales o virtuales para explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas e interacciones entre el ciudadano y la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar espacios de diálogo y/o participación que evidencien los avances de la gestión de la Empresa. - Audiencia pública participativa - Encuestas de consulta a la ciudadanía
Responsabilidad	Responder por los resultados de la gestión	Definir mecanismos de corrección o mejora, promover la cultura de la rendición de cuentas, imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria y facilitar la petición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> - Atender las inquietudes ciudadanas en el marco de la audiencia pública o espacio de participación.

- **Operación**

El detalle de las actividades por cada elemento de la Rendición de Cuentas se encuentra disponible dentro de la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en el botón de Transparencia de la página web de la Empresa: http://eru.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion?title=&field_subcategoria_planeacion_value=6

12.3 Audiencia Pública Participativa



De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Cada año la Empresa realiza la audiencia pública de rendición de cuentas con el fin de informar y explicar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y proyectos.

12.4 Menú Participa



Atendiendo a las directrices de la Resolución 1519 de 2020 sobre los estándares de publicación y a los lineamientos de la Función Pública, la Empresa pone a disposición de la ciudadanía los contenidos y mecanismos relacionados con la participación ciudadana y el proceso de rendición de cuentas en el Menú Participa de la página web institucional: <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/participa>